

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 71-99

(De 30 de noviembre de 1999)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 21-92 de 12 de agosto de 1992 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó Licencia General a **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que **GLOBAL BANK CORPORATION**, constituido de conformidad con las leyes panameñas, se encuentra autorizado para efectuar negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución No. 4-94 de 3 de marzo de 1994 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que mediante Resoluciones S.B. No. 35-99 de 24 de junio de 1999 y 50-99 de 23 de agosto de 1999, esta Superintendencia autorizó el traspaso del 99.15% de las acciones de **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, inicialmente a favor de G.B. GROUP CORPORATION, y posteriormente a favor de **GLOBAL BANK CORPORATION**;

Que, con ocasión de las solicitudes de traspaso de acciones antes referidas, **GLOBAL BANK CORPORATION** y **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, anunciaron a esta Superintendencia la continuación del proceso de integración de ambos Bancos;

Que, como parte de la integración anunciada, los Estados Financieros de **GLOBAL BANK CORPORATION** han venido presentándose desde entonces en forma consolidada con **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**;

Que, como culminación del referido proceso de integración, **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)** ha solicitado autorización para transferir la totalidad de sus activos, pasivos y operaciones en favor de **GLOBAL BANK CORPORATION**, con la consecuente Liquidación Voluntaria de las operaciones bancarias y cancelación de la Licencia General de que es titular;

Que según los Estados Financieros y demás información financiera de ambos Bancos que reposa en esta Superintendencia, la operación proyectada no afecta negativamente la situación consolidada de **GLOBAL BANK CORPORATION**;

Que la transferencia prevista de los activos, pasivos y operaciones, en virtud del denominado Convenio de Fusión de 23 de noviembre de 1999, puede llevarse a cabo sin menoscabo de los intereses del Centro Bancario y de los intereses de los depositantes de **GLOBAL BANK CORPORATION** y de **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**;

Que conforme a los Artículos 87 y 17, Numeral 3 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos la decisión sobre la Liquidación Voluntaria de Bancos, y

Que la solicitud presentada no merece objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase a **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, la Liquidación Voluntaria de sus operaciones, mediante la transferencia a **GLOBAL BANK CORPORATION** de todos sus activos, pasivos y operaciones, en virtud del denominado Convenio de Fusión de 23 de noviembre de 1999, con efectos a partir del 1 de diciembre de 1999.

ARTICULO 2: Déjase sin efecto a partir del 1 de diciembre de 1999, la Resolución No. 21-92 de 12 de agosto de 1992 de la Comisión Bancaria Nacional, por la cual se otorgó Licencia General a **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)** y cancelase dicha Licencia.

ARTICULO 3: Déjase sin efecto la Resolución S.B. No. 26-99 de 11 de junio de 1999, por la cual se autorizó a los Bancos solicitantes el uso compartido de Gerente General.

ARTICULO 4: Ordénase la estrecha supervisión de las operaciones **GLOBAL BANK CORPORATION**, para verificar el fiel cumplimiento, en todo momento, de las disposiciones del régimen bancario y de los intereses de una sana, completa y consolidada supervisión.

Dada en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,


Delia Cárdenas